

**OFICIALIZA CAMBIO DE INSTITUCIÓN
PATROCINANTE PROYECTO FONDECYT
REGULAR 2022.**

DECRETO EXENTO N° 00.363/2023.

Arica, abril 10 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, artículo 9, inciso 3°, y 10 de la ley N° 21.369, de 2021; Carta DGII. N°117/2023, de marzo 27 de 2023, Carta VRA N° 0.357/2023 de abril 03 de 2023, Carta REC. N°867/2023, de abril 04 de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el D.F.L. N° 33, de 1981, del Ministerio de Educación, se crea el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDECYT y tiene el objetivo de estimular y promover el desarrollo en la investigación científica y tecnológica básica, y es el principal fondo de este tipo en el país.

Que, mediante la Ley N° 21.105, de 2018, del Ministerio de Educación, se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, para establecer un marco general que estructure, impulse, coordine y promueva las actividades de ciencia, humanidades y desarrollo tecnológico en todas sus etapas, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y al bienestar social.

Que, en la mencionada Ley, en su artículo 4° transitorio, se crea la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, especificando en su artículo modificatorio número 25° que " Para asignar los recursos del Fondo señalado en el artículo 1, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en adelante " la Agencia" deberá periódicamente, llamar a concursos nacionales de proyectos, a los cuales podrán postular universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica, instituciones públicas y privadas del país o personas naturales residentes en Chile que cumplan con los requisitos y condiciones que establezca el reglamento.

Que, en este sentido se debe entender que, para todos los efectos, la Agencia será la sucesora legal de los Consejos Superiores de Ciencia y de Desarrollo Tecnológico establecidos en el decreto con fuerza de ley N° 33, del Ministerio de Educación Pública, de 19, que creo el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y fijo normas de financiamiento de la investigación científica y tecnológica, según corresponda; conforme lo disponía el derogado Artículo 4°, ya mencionado.

Que, por medio de Resolución Exenta N°059, de fecha 05 de mayo de 2021, de la ANID, se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos FONDECYT Regular 2022.

Que, por Resolución Exenta N° 12, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo – ANID, se aprobó la adjudicación del concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2022.

Que, mediante Resolución Exenta N° 4825, de fecha 30 de mayo de 2022, de ANID, por medio de cual se aprobó, entre otros, el convenio de financiamiento del proyecto FONDECYT Regular 2022 N° 1220290 “Visiones eidéticas en asuntos internacionales de las academias de Brasil, Argentina, México, Chile y Colombia (2005-2025) y sus influencias sobre la política estatal de relaciones externas”.

Que, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, a través de Resolución Exento N°10043/2022, de noviembre 18 de 2022, informa y autoriza la incorporación de la Universidad de Tarapacá como institución patrocinante principal del proyecto FONDECYT Regular 1220290.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director de la Dirección General de Investigación e Innovación de la Universidad de Tarapacá mediante carta DGII. N°117/2023, de marzo 27 de 2023.

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Oficialícese la incorporación de la Universidad de Tarapacá en calidad de institución Patrocinante Principal del Proyecto FONDECYT Regular N° 1220290 “**Visiones eidéticas en asuntos internacionales de las academias de Brasil, Argentina, México, Chile y Colombia (2005-2025) y sus influencias sobre la política estatal de relaciones externas**”, desde la etapa 2022 del proyecto, cuyo investigador responsable es el **Dr. Raúl Bernal Meza**, investigador externo adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá.
3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



EUGENIO DOUSSOULÍN ESCOBAR
Secretario (S) de la Universidad

ERP.EDE.yvv.



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

13 ABR 2023